



DECRETO EXENTO N° 932.-Curarrehue, 05/05/2022.-VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 2.-El artículo 26 N° 2 referente a Sepultación en tierra de la ordenanza local Municipal año 2022.
- 3.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- **4.**-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1.-La autorización de Sepultación Emitida por el Registro civil de Curarrehue Inscripción N° 216 de fecha 03/05/2022.

DECRETO

1.-Autorizase Derecho de Sepultación al Sr.Hector Catripán Campos (Q.E.P.D), en el Cementerio Municipal de Curarrehue con autorización del Registro civil de Padre las Casas de fecha 03/05/2022.

2.-COBRESE 30 % UTM de Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL ABEL PAINEFILO BARRIGA

ALCALDE

YV

DEP. RENTAS Y PATENTES

APB/YTF/IBN/soc .

-Of de Partes

-Of de rentas y patentes.